



Ambiente



Informe de gestión

Oficina Asesora de Planeación

Pueblo Rrom

2024



Tabla de contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Pueblo Rrom	5
2.1.	Antecedentes.....	6
2.2.	¿Qué se logró en el 2024?.....	7
2.3.	Fuentes de Financiación.....	13
3.	Conclusiones.....	14

1. Introducción

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Este Plan modifica las visiones convencionales del desarrollo económico en dos sentidos. El primero, reconoce la importancia de los recursos naturales, y de su relación integral con la naturaleza; y, segundo, acepta que existe una relación armónica entre los sectores públicos, privados, los grupos étnicos y los sectores sociales y populares, así que los unos no desplazan a los otros.

En los aspectos relacionados con la sostenibilidad financiera, el Plan llama a la concurrencia. Se busca la armonía entre el presupuesto general de la nación (PGN), el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR), y los recursos de los municipios y los departamentos. Estas fuentes deberían converger hacia programas estratégicos. Es notoria la poca eficiencia del gasto que se explica, en gran medida, por la dispersión de recursos.

Las transformaciones propuestas por el Plan son ambiciosas. Buscan orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental. Gracias a los diálogos regionales, los objetivos se han definido de manera colectiva, respetando las diversidades territoriales, étnicas y culturales.

Este es el primer plan nacional de desarrollo que desde el comienzo cuenta con la participación de todas las personas que a lo largo y ancho de Colombia han querido expresar sus opiniones acerca de los proyectos estratégicos que garantizan mejores condiciones de vida.

Como cumplimiento de la ley 2294 del 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", se realiza este informe dando cumplimiento al siguiente artículo:

"ARTÍCULO 349°. TRAZADOR PRESUPUESTAL DE GRUPOS ÉTNICOS. Créase el Trazador de Grupos Étnicos, el cual contendrá el Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas, el Trazador de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el

Trazador del Pueblo Rom, en el cual las entidades del Gobierno nacional en el marco de sus competencias identificarán las asignaciones presupuestales de funcionamiento e inversión, cada una de ellas por separado, en los cuales cual se puedan conocer de manera específica las asignaciones para el cumplimiento de los compromisos que se pactan en el marco de la presente ley.

Anualmente las entidades presentarán un informe a instancias de concertación y consulta de nivel nacional y regional cuando corresponda de cada uno de estos pueblos y comunidades en el mes de abril cada vigencia, que deberá contener las acciones desarrolladas para los pueblos y comunidades étnicas y los recursos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior, así como de las acciones a desarrollar y los recursos priorizados, con la participación de los pueblos y comunidades para la siguiente vigencia.

Las entidades que reportan serán las responsables de la calidad y oportunidad de la información diligenciada en este trazador.

Se generarán acciones para la divulgación de la información contenida en los trazadores.

2. Pueblo Rrom

El Pueblo Rrom, también conocido como gitano, son una comunidad, cuyo origen se remonta al norte de la India en el siglo X. Excluidos de la sociedad de castas brahmánica, salieron y se dispersaron por Europa occidental y oriental. Cuando ocurrió la Conquista de América, muchos Rrom que habían llegado a España, se embarcaron y llegaron para quedarse en la Guajira. Sin embargo, de 1570 a 1870, se prohibió su entrada a América. A finales del siglo XIX arribó otro grupo y, luego con las guerras mundiales y la persecución nazi, se originó la emigración de este pueblo provenientes de todas partes de Europa; se fueron instalando en Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, los Santanderes, Nariño y Bogotá.

Los Rrom son tradicionalmente nómadas, aunque hoy su tendencia es a permanecer en un mismo sitio por largas temporadas, debido a las dificultades de migración en el mundo contemporáneo, el conflicto armado y también por la inseguridad. Ya no viven tanto en carpas, sino en casas. Pero suelen recorrer las regiones del país, como seres libres y eternos viajeros.

Hablan el romaní o caló, mezcla de español castellano, andaluz, catalán y vasco. Pero todos hablan también las lenguas de los países donde viven. Adoptan en general la religión dominante del país de su residencia, pero es notoria en las dos últimas décadas su preferencia por las iglesias evangélicas.¹

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, la población que se autorreconoce como gitana o Rrom en el país es 2.649. Entre el Censo General –CG- de 2005 y el Censo Nacional de Población y Vivienda –CNPV- de 2018, la población que se autorreconoce como gitana o Rrom disminuyó en 2.208 personas, es decir, un 45,5%. (DANE, Comunicado de prensa. Entrega de resultados de la población gitana o Rrom, Censo nacional de Población y Vivienda CNPV – 2018).

En el total nacional, el 64,1% de la población Rrom se concentra principalmente en 12 municipios: Bogotá D.C., Girón (Santander), Cúcuta (Norte de Santander), Sampsués (Sucre), Pasto (Nariño), Guamo (Tolima), Cali (Valle del Cauca), Sabanalarga (Atlántico), Medellín (Antioquia), Ibagué (Tolima), San Pelayo y Sahagún (Córdoba).

¹ Tomado de: Radio Nacional de Colombia, Pagina web: <https://www.radionacional.co/cultura/el-pueblo-rrom-en-colombia#:~:text=Los%20Rrom%2C%20tambi%C3%A9n%20conocidos%20como,por%20Europa%20occidental%20y%20oriental.>

El CNPV 2018 identificó población Rrom de 11 Kumpanias²; el 79,5% de las personas que se autorreconocieron como gitanos o Rrom declararon la Kumpania a la que pertenecen.

Así mismo, el CNPV 2018 identificó población Rrom de 8 Vitsas; el 50,7% de las personas que se autorreconocieron como gitanos o Rrom declararon la Vitsa³ a la que pertenecen.

2.1. Antecedentes

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, acorde a lo establecido en la ley 99 de 1993, es el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se encarga de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Respecto a lo anterior, el numeral 9 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 señala como funciones del Ministerio, entre otras “Formular la política nacional en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente” y “dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental, de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA)”.

En ese orden de ideas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 “Potencia Mundial de Vida”, se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo es consultado previamente con los pueblos y comunidades étnicas, por lo que, durante el actual

² KUMPANIA: es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos), que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país.

³ VITSA: subgrupos o linajes que descienden por línea patrilineal y que denotan al subgrupo del cual proviene. Aunque el pueblo Rrom es uno solo, internamente presenta gran heterogeneidad, y cuenta con diversos grupos patrilineales con su respectiva vitsa.

gobierno, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó de manera activa en la consulta previa del PND 2022 -2026, logrando acuerdos con el pueblo Rrom en materia de formulación de políticas públicas, elaboración e implementación de estrategias de conservación, restauración, formación, educación y participación ambiental, fortalecimiento de mujeres de los grupos étnicos en materia de conservación, adaptación y mitigación del cambio climático entre otros.

De acuerdo con esto, el resultado de este documento incluye su participación en el marco de este derecho fundamental de los grupos étnicos. El proceso de concertación liderado por DNP y Mininterior, permitió la concertación de tres compromisos con el Pueblo RROM y el sector ambiente.

En el marco de la consulta previa realizada en el mes de febrero de 2023, el sector de ambiente concertó tres compromisos en el actual PND:

- Diseñar una estrategia diferencial concertada para la vinculación del Pueblo Rrom en el encadenamiento productivo de los negocios verdes con énfasis en emprendimientos regionales, en el marco del Plan Nacional de negocios verdes 2022-2030, garantizando los recursos necesarios para dicho diseño.
- Socializar los lineamientos de política de educación ambiental con el pueblo Rrom ante las corporaciones autónomas regionales y entidades competentes con el tema, que hacen presencia en la jurisdicción de las 9 kumpañias y las dos organizaciones.
- El Ministerio de Ambiente bajo el liderazgo de la Subdirección de Educación y Participación, acompañara y realizara seguimiento por medio de reuniones presenciales con los grupos de educación ambiental de las CAR, donde tienen jurisdicción las 9 kumpañias y las 2 organizaciones, con el objetivo de construir un plan de acción que dé cuenta de las actividades a realizar en el marco de los lineamientos de la educación formal y no formal.

2.2. ¿Qué se logró en el 2024?

En esta sección el sector ambiente y desarrollo sostenible, presentara los avances en la vigencia 2024, para los compromisos adquiridos con el Pueblo Rrom.

Compromiso N° RT4-45



Acuerdo

Diseñar una estrategia diferencial concertada para la vinculación del Pueblo Rrom en el encadenamiento productivo de los negocios verdes con énfasis en emprendimientos regionales, en el marco del Plan Nacional de negocios verdes 2022-2030, garantizando los recursos necesarios para dicho diseño.

Estrategia concertada y formulada de encadenamiento productivo de los negocios verdes para el pueblo rrom.



Indicador



Meta

Documento con la estrategia diferencial concertada para el encadenamiento productivo de los negocios verdes, financiada con recursos de regalías del sector ambiente.

Porcentaje de avance: 0%



Cumplimiento



Avances

La Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, durante la vigencia 2024, avanzó en diversas acciones orientadas al cumplimiento del acuerdo establecido con el Pueblo Rrom.

A partir de lo anterior, en el marco de los diálogos adelantados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom como espacio oficial de diálogo con esta población, se acordó que este Ministerio realizaría la siguiente acción: "Diseñar una estrategia diferencial concertada para la vinculación del Pueblo Rrom en el encadenamiento productivo de los negocios verdes con énfasis en emprendimientos regionales, en el marco del Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030, garantizando los recursos necesarios para dicho diseño".

En primer lugar, se asignaron los recursos financieros necesarios para dar continuidad a los compromisos adquiridos. En este sentido, se consolidó la ficha técnica requerida para la contratación de una Entidad Sin Ánimo de

Compromiso N° RT4-45

Lucro, con el propósito de implementar las acciones acordadas en años anteriores con la comunidad, fue publicada la oferta en el SECOP II para recibir propuestas, de las cuales se presentaron dos ONGs y al final solo cumplía una de ellas.

Posteriormente, se adelantó el proceso de construcción de estudios previos, análisis de mercado y formulación de la propuesta técnica y financiera de la Entidad Sin Ánimo de Lucro encargada de la ejecución de las actividades establecidas en el acuerdo.

Por otra parte, a solicitud de los delegados de la Comisión Nacional de Diálogo, se realizaron ajustes a la propuesta metodológica para garantizar su adecuado desarrollo. Estas modificaciones fueron incorporadas en los documentos de estudios previos, anexo técnico y análisis de sector, con el fin de facilitar la contratación de la entidad responsable de la implementación de la propuesta.

Sin embargo, hacia el cierre de la vigencia del año 2024, los delegados de la Comisión Nacional de Diálogo solicitaron postergar la implementación de la propuesta metodológica debido a conflictos internos dentro de la comunidad. En consecuencia, se determinó la cancelación del trámite de contratación.

Compromiso N° RT4-46



Acuerdo

Socializar los lineamientos de política de educación ambiental concertada con el pueblo Rrom ante las corporaciones autónomas regionales y entidades competentes con el tema que hacen presencia en la jurisdicción de las 9 kumpaños y las dos organizaciones.

Número de socializaciones de lineamientos de política de educación ambiental concertadas.



Indicador

Compromiso N°RT4-46



Meta

Socializar los lineamientos de EA para el pueblo Rrom o Gitano en las 9 kumpanias y 2 organizaciones. (En total 11)

Porcentaje de avance: 20%



Cumplimiento



Avances

La Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente, durante la vigencia 2024, avanzó en diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la educación ambiental para el Pueblo Rrom o Gitano.

En primer lugar, se emitió una cartilla con los lineamientos de política de educación ambiental concertada con el pueblo Rom. Se imprimieron 500 ejemplares de "Lineamientos de Política de Educación Intercultural para el Pueblo Rom o Gitano en Colombia" las cuales serán entregadas en las jornadas de socialización con los representantes de las nueve (9) Kumpanias y las dos (2) organizaciones, con el propósito de garantizar su adecuada aplicación en los territorios.

Se elaboró una ruta de trabajo que incluye las actividades a desarrollar en las nueve (9) Kumpanias donde el Pueblo Rrom tiene jurisdicción, en el marco de los lineamientos de educación formal y no formal, con el fin de fortalecer los procesos educativos en estas comunidades.

En el marco de la sesión de la Comisión Nacional de Diálogo, se realizó la entrega de las cartillas de Lineamientos de Política de Educación Ambiental Intercultural para el Pueblo Rrom o Gitano en Colombia. Esta entrega permitió avanzar en el seguimiento a la implementación de estos lineamientos y en la precisión de las partidas presupuestales para la vigencia 2025.

Compromiso N° RT4-46

Adicionalmente, se acordó el cronograma para el despliegue territorial que se llevará a cabo en el año 2025, así como la producción de un video de difusión nacional, alineado con los lineamientos de política de educación ambiental concertados con el Pueblo Rrom.

Finalmente, la Subdirección participó en la reunión de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom o Gitano, en la cual se presentó el informe de los proyectos registrados a través de la Ventanilla Única para ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Local de Grupos Étnicos - Pueblo Rrom o Gitano. Durante este encuentro, también se revisó el cronograma para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Compromiso N° RT4-47



Acuerdo

El Ministerio de Ambiente acompañara y realizará seguimiento por medio de reuniones presenciales con los grupos de educación ambiental de las Corporaciones Ambientales Regionales donde tiene jurisdicción las 9 kumpaņas y dos organizaciones, participaran dos delegados por cada Kumpaņa y de las dos organizaciones con el objetivo de construir un plan de acción que dé cuenta de las actividades a realizar en el marco de los lineamientos de la educación formal y no formal

Número de seguimientos a los planes acción construidos en el marco de los lineamientos de la educación formal y no formal con las CAR



Indicador



Meta

9 informes de seguimiento a Planes de acción que den cuenta de las actividades a realizar en el marco de los lineamientos de la educación formal y no formal con las CAR y un evento de intercambio de experiencias con delegados de las nueve Kumpaņas y dos organizaciones

Porcentaje de avance: 20%



Cumplimiento

La Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente, durante la vigencia 2024, avanzó en diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la educación ambiental para el Pueblo Rrom o Gitano.

En primer lugar, se acordó la socialización e implementación de los lineamientos de Educación Ambiental del Pueblo Rrom con los representantes de las nueve (9) Kumpanias y las dos (2) organizaciones, con el propósito de garantizar su adecuada aplicación en los territorios.

Asimismo, se elaboró una ruta de trabajo que incluye las actividades a desarrollar en las nueve (9) Kumpanias donde el Pueblo Rrom tiene jurisdicción, en el marco de los lineamientos de educación formal y no formal, con el fin de fortalecer los procesos educativos en estas comunidades.



En el marco de la sesión de la Comisión Nacional de Diálogo, se realizó la entrega de las cartillas de Lineamientos de Política de Educación Ambiental Intercultural para el Pueblo Rrom o Gitano en Colombia. Esta entrega permitió avanzar en el seguimiento a la implementación de estos lineamientos y en la precisión de las partidas presupuestales para la vigencia 2025.

Adicionalmente, se acordó el cronograma para el despliegue territorial que se llevará a cabo en el año 2025, así como la producción de un video de difusión nacional, alineado con los lineamientos de política de educación ambiental concertados con el Pueblo Rrom.

Finalmente, la Subdirección participó en la reunión de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom o Gitano, en la cual se presentó el informe de los proyectos registrados a través de la Ventanilla Única para ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Local de Grupos Étnicos - Pueblo Rrom o Gitano. Durante este encuentro, también se revisó el cronograma para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

2.3. Fuentes de Financiación

a. Presupuesto General de la Nación

Recursos en millones

Compromiso	Valor Trazado	Valor Ejecutado y justificación
RT4-45	\$445	Se acordó con el Pueblo Rrom que el despliegue para este compromiso se realizaría en el 2025.
RT4-46	\$241	Se ejecutó \$40.195.317 en la socialización de la Kumpaño de San Pelayo y la impresión de las cartillas de los lineamientos de política de educación ambiental.
RT4-47	\$0	Se acordó con el Pueblo Rrom que el despliegue para este compromiso se realizaría en el 2025.

b. Sistema General de Regalías - SGR

Para el pueblo Rrom o Gitano se destinó el 0,22% del total de los recursos del SGR y de este porcentaje se destinará el 2% para proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

Para este bienio 2023-2024 la asignación para el pueblo Rrom en la asignación local con incidencia en ambiente y desarrollo sostenible corresponde a un monto de \$ 8.773 millones que sumados a los \$ 4.525 millones del bienio anterior sin ejecutar; se dispone de un valor total de \$ 13.298 millones.

3. Conclusiones

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como entidad estatal del orden nacional con la participación de sus directivos, técnicos, profesionales y demás entidades del sector realizaron el informe donde se puede observar el avance en los compromisos además de dar a conocer los recursos que fueron apropiados para cada uno de ellos en la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Gitano, para la vigencia 2024, donde se presenta como fueron ejecutados los recursos.

Por lo cual siguiendo las directrices del Art 349 de la ley 2294 de 2023 en el presente informe hacemos referencia de como el Ministerio en colaboración con las demás entidades trabajo arduamente en la ejecución y culminación de cada uno de los compromisos adquiridos con el Pueblo Rrom, demostrando el cumplimiento de lo concertado y establecido para cada uno de estos según lo acordado con la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Gitano, y cumplir así con las metas fijadas para el cuatrienio, lo cual demuestra el gran compromiso y lo importante que es para el sector apoyar esta gran comunidad para el bienestar de los recursos naturales renovables y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento eficiente de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Durante el 2024 se establecieron importantes espacios de concertación como es la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rrom, hecho que facilitó y ayudo a concretar metas, indicadores y recursos; en algunos casos específicos fue tal su eficacia que dio pie para poder iniciar la implementación de los acuerdos.

En la vigencia 2025, se concretarán la implementación de las hojas de ruta e implementación de la Estrategia diferencial en el encadenamiento productivo de los negocios verdes con énfasis en emprendimientos regionales; la socialización de los lineamientos de política de educación ambiental con el pueblo Rrom ante las corporaciones Autónomas regionales y entidades competentes con el tema; y el seguimiento por medio de reuniones presenciales con los grupos de educación ambiental de las CAR.